Bogotá, 14 de marzo de 2022

Señores
WALTER BRIDGE
Ciudad

REF: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN – CONTRATACIÓN DEL SOPORTE Y GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

Por medio de la presente **AVAYA COMMUNICATION DE COLOMBIA S.A.,** en adelante **AVAYA**, notifica que a la fecha la compañía **WALTER BRIDGE** es partner **DIAMOND.**

Adicionalmente comunica que **AVAYA** para sus Productos otorga a sus Clientes una garantía de fábrica de doce (12) meses para la componente de Hardware y de noventa (90) días para el Software, períodos contados a partir de la fecha de despacho de los productos. Esta garantía puede ser complementada mediante la adquisición de contrato de soporte, pudiéndose obtener con estos últimos, niveles de servicio definidos de acuerdo con el nivel contratado. La garantía no establece ANS/SLA. En este sentido, para el proceso en referencia, WALTER BRIDGE realizó la configuración SCO0224790 considerando cotización de AVAYA para brindar soporte por 8 meses.

De otra parte, **AVAYA** certifica que, de acuerdo a la política vigente de ciclo de vida de producto, los equipos son soportados, de acuerdo al alcance de las diferentes fases de soporte, por 6 años, a partir de la notificación de fin de venta (End of Sale) del producto, en los términos indicados en la página www.support.avaya.com

Esta declaración se emite exclusivamente para ser presentada a la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** en relación con el requerimiento en referencia, y en ningún caso crea obligaciones o responsabilidades a nombre de Avaya Communication de Colombia S.A.

Si se requiere de alguna información adicional, por favor no duden en comunicarse con nosotros.

Atentamente,



HEMAR VILORIA GIUGNI
Services Account Manager
Andean Region
Avaya Communication de Colombia S.A.